



YR  
PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2019-00518-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Veintisiete (27) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

De la revisión de las diligencias y una vez analizada la solicitud elevada el día 03/11/2020, en al cual manifiestan haber realizado el último pago, pactado dentro de la audiencia de conciliación de fecha 13 de julio de 2020 y la solicitud de levantamiento de medida; este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, los escritos allegados por las demandadas (de manera virtual los días 28/09/2020 y 03/11/2020), en los cuales aportan recibos de pago de abonos realizados a la obligación y solicitan el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro de las presentes diligencias; para que en el término de la ejecutoria del presente auto, se pronuncie al respecto. A falta de pronunciamiento, esta juez resolverá la solicitud con los soportes allegados por las demandadas.

**SEGUNDO:** Remitir virtualmente al apoderado de la parte demandante, el link para acceso del expediente, con acceso exclusivo de consulta sin edición y sin que sea posible compartirlo con terceros.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dae5b2534788515ef87128eb418014bcb6f6a2780f0513fc7b92e315ff748d4a**

Documento generado en 27/11/2020 08:27:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**